



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926, DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE OCTUBRE DE 2004	6478
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 19288

Convocante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Coordinación General de Administración

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes, Muebles del Estado y los artículos 6º Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Bienes de Tecnologías de Información de conformidad con lo siguiente:

Nº. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56010001-001-04	\$1,300 Costo en compraNET \$1,000	08/10/2004	13/10/2004 10:00 horas	15/10/2004 12:30 horas	20/10/2004 10:00 horas

Partid.	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora	34	Equipo
2	0000000000	Computadora	12	Equipo
3	0000000000	Computadora Lap.Top	20	Equipo
4	0000000000	Computadora Lap.Top	8	Equipo
5	0000000000	Switch	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas
- La procedencia de los recursos es: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) Ramo General 33
- La forma de pago es: En convicante. Previo oficio expedido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Octubre de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Educación, ubicado en: Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 15 de Octubre de 2004 a las 12:30 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de Octubre de 2004 a las 12:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de Octubre de 2004 a las 10:00 horas en Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n, Colonia Curahueso, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 hrs.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.
- Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 4 de Octubre de 2004

DR. WALTER RAMÍREZ IZQUIERDO
SECRETARIO DE EDUCACION
Rubrica

No. 19290

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$92,758,222.03	\$131,003,444.70	\$48,085,696.95	\$82,917,747.75
PARTICIPACIONES	\$89,303,655.00	\$93,330,394.00	\$38,917,152.17	\$54,413,241.83
AUTORIZADO 2004	89,303,655.00	93,330,394.00	38,917,152.17	54,413,241.83
RECAUDACION PROPIA	\$3,159,549.61	\$5,123,989.51	\$2,076,488.70	\$3,047,500.81
RECAUDACIONES 2004	0.00	1,964,439.90	871,194.78	1,093,245.12
REFRENDO 2003	1,177,865.24	1,177,865.24	0.00	1,177,865.24
REMANENTES 2003	1,981,684.37	1,981,684.37	1,205,293.92	776,390.45
RAMO GENERAL 33	\$268,305.48	\$30,103,124.51	\$6,328,533.67	\$23,774,590.84
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$262,264.62	\$19,850,199.66	\$772,589.31	\$19,077,610.35
AUTORIZADO 2004	0.00	19,587,935.04	761,957.96	18,825,977.08
REFRENDO 2003	9,717.97	6,607.08	6,607.08	0.00
REMANENTES 2003	156,187.11	159,298.00	0.00	159,298.00
REMANENTES 2002	96,359.54	96,359.54	4,024.27	92,335.27
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$6,040.86	\$10,252,924.85	\$5,555,944.36	\$4,696,980.49
AUTORIZADO 2004	0.00	10,246,421.78	5,555,944.36	4,690,477.42
REMANENTE 2003	6,040.86	6,503.07	0.00	6,503.07
TOTAL CONVENIOS	\$26,711.94	\$2,445,936.68	\$783,522.41	\$1,662,414.27
CONVENIO 2004	0.00	2,419,224.74	736,903.61	1,682,321.13
DIGNIFICACION PENIT. 2004	0.00	1,887,623.00	736,903.61	1,150,719.39
RMT. CIMADES 2004	0.00	531,601.74	0.00	531,601.74
CONVENIO 2003	26,711.94	26,711.94	26,618.80	93.14
DIGNIFICACION PENIT. 2003	26,711.94	26,711.94	26,618.80	93.14

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 05 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, No. 06 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2004, No. 07 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2004 Y No. 08 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2004, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE A. CASTELLANOS DE LA FUENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. VICTOR M. NARVAEZ OSORIO

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. LUISA PEREZ LUCIANO

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **TACOTALPA, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$92,758,222.03	\$131,003,444.70	\$48,085,696.95	\$82,917,747.75
PARTICIPACIONES	\$89,303,655.00	\$93,330,394.00	\$38,917,152.17	\$54,413,241.83
GASTO CORRIENTE	\$47,604,646.00	\$49,722,951.34	\$20,735,307.11	\$28,987,644.23
SERVICIOS PERSONALES	36,348,053.64	39,207,001.48	17,189,145.33	22,017,856.15
ARTICULOS MATERIALES	5,741,984.56	5,481,070.52	1,795,281.41	3,685,789.11
SERVICIOS GENERALES	5,514,597.80	5,034,879.34	1,750,880.37	3,283,998.97
GASTO DE INVERSION	\$38,879,017.54	\$41,754,254.25	\$18,174,116.06	\$23,580,138.19
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	32,800,855.95	36,446,177.31	15,236,793.44	21,209,443.87
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,151,620.47	3,993,970.18	2,032,226.98	1,961,743.20
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	926,541.12	1,314,106.76	905,155.64	408,951.12
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$4,819,991.46	\$1,853,168.41	\$7,729.00	\$1,845,459.41
RECAUDACION PROPIA	\$3,159,549.81	\$5,123,989.51	\$2,076,488.70	\$3,047,500.81
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$21,390.00	\$21,390.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	21,390.00	21,390.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,782,785.27	\$4,444,982.61	\$2,055,098.70	\$2,389,883.91
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	42,000.00	637,950.04	137,385.54	500,564.50
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,520,727.77	2,161,251.94	374,685.65	1,786,566.09
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,220,067.50	1,645,780.63	1,543,027.31	102,753.32
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$378,754.34	\$657,616.90	\$0.00	\$657,616.90
NOTA: INCLUYE REFRENDOS Y REMANENTES 2002.				
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$288,305.48	\$30,103,124.51	\$6,328,533.67	\$23,774,590.84
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III: "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$262,264.62	\$19,850,199.66	\$772,589.31	\$19,077,610.35
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$109,317.97	\$17,098,452.55	\$772,589.31	\$16,235,863.24
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	7,744,136.00	709,416.00	6,934,720.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	109,317.97	16,264,316.55	63,173.31	16,201,143.24
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	152,946.65	2,841,747.11	0.00	2,841,747.11
NOTA: INCLUYE REFRENDOS Y REMANENTES 2002.				
FONDO IV: "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$6,040.86	\$10,252,924.85	\$5,555,944.36	\$4,696,980.49
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$10,244,661.88	\$5,555,944.36	\$4,688,717.52
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	10,244,661.88	5,555,944.36	4,688,717.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,040.86	8,262.97	0.00	8,262.97
NOTA: INCLUYE REMANENTES 2002.				
CONVENIOS	\$28,711.94	\$2,445,938.68	\$763,522.41	\$1,682,416.27

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 85 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 05 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, No. 06 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2004, No. 07 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2004 Y No. 08 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2004, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO DEL AYUNTAMIENTO
MAGRO A. CASTELLANOS DE
LA FUENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. VICTOR M. NARVAEZ OSORIO

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. LUISA PEREZ LUCIANO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
INVERSION TOTAL	\$39,771,130.78	\$73,452,351.29	\$26,557,748.43	\$46,894,602.86
PARTICIPACIONES	\$36,879,017.54	\$41,754,254.25	\$18,174,116.06	\$23,580,138.19
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	1,741,351.50	2,215,425.50	1,114,295.18	1,101,130.32
2 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO \$	3,835,190.46	4,065,989.32	1,577,289.31	2,488,700.01
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	12,615,477.39	12,826,140.22	5,976,932.88	6,849,207.34
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION \$	4,943,457.53	8,166,906.36	2,768,216.11	5,398,690.25
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	1,022,790.50	1,238,968.00	452,155.30	786,812.70
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL \$	100,000.00	100,000.00	44,538.76	55,461.24
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	7,412,755.00	7,437,267.64	4,824,737.85	2,612,529.79
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	1,624,492.16	2,057,054.21	699,541.42	1,357,512.79
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	3,583,503.00	3,646,503.00	716,409.25	2,930,093.75
* RECAUDACION PROPIA	\$2,782,795.27	\$4,444,982.61	\$2,055,098.70	\$2,389,883.91
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	850,000.00	1,292,108.21	873,804.40	418,303.81
2 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO \$	0.00	156,220.79	142,783.29	13,437.50
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	0.00	314,565.55	127,490.14	187,075.41
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION \$	230,159.76	679,153.14	223,131.98	456,021.18
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	0.00	50,511.75	50,511.75	0.00
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL \$	0.00	6,100.00	6,100.00	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	370,067.50	543,632.24	498,810.94	44,821.30
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	1,290,566.01	1,353,445.93	125,221.22	1,228,224.71
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	42,000.00	49,245.00	7,245.00	42,000.00
* INCLUYE REMANENTES Y REFERENDOS 2002				
RAMO GENERAL 33	\$109,317.97	\$27,253,114.43	\$6,328,533.67	\$20,924,580.76
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$109,317.97	\$17,008,452.55	\$772,589.31	\$16,235,863.24
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	89,600.00	441,150.00	24,724.27	418,425.73
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	0.00	8,602,659.00	6,358.03	8,596,300.97
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION \$	9,717.97	2,508,029.84	716,028.08	1,790,006.76
6 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	0.00	528,873.00	0.00	528,873.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	0.00	4,929,740.71	25,483.03	4,904,257.68
* INCLUYE REFERENDO Y REMANENTE 2002				
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$10,244,661.88	\$5,555,944.36	\$4,688,717.52
6 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	0.00	10,244,661.88	5,555,944.36	4,688,717.52
* INCLUYE REMANENTE 2002				

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN COMPLEMENTO AL ARTICULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. REQUISITOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 05 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, No. 06 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2004, No. 07 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2004 Y No. 08 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2004, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE A. CASARELLANO DE LA FUENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. VICTOR M. NARVAEZ OSORIO

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. LUISA PEREZ LUCIANO

No. 19299

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: **NACAJUCA**

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$155,740,200.18	\$162,191,221.36	\$57,222,866.61	\$104,968,354.75
PARTICIPACIONES	\$100,652,194.00	\$104,585,929.00	\$40,807,345.23	\$63,778,583.77
AUTORIZADO 2004	100,652,194.00	104,585,929.00	40,807,345.23	63,778,583.77
RECAUDACION PROPIA	\$7,995,253.75	\$7,995,253.75	\$5,102,018.76	\$2,893,234.99
RECAUDACIONES 2004	3,807,141.20	3,802,376.23	1,937,592.08	1,864,784.15
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	4,188,112.55	4,192,877.52	3,164,426.68	1,028,450.84
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$47,092,752.43	\$47,132,793.52	\$11,279,893.34	\$35,852,900.18
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$26,731,196.77	\$26,765,620.21	\$2,610,778.04	\$24,154,842.17
AUTORIZADO 2004	25,529,049.07	25,556,365.14	1,789,210.06	23,767,155.08
REFERENDO 2003	965,689.86	975,619.54	597,978.03	377,641.51
REMANENTES	236,447.84	233,635.53	223,589.95	10,045.58
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$20,361,555.66	\$20,367,173.31	\$8,669,115.30	\$11,698,058.01
AUTORIZADO 2004	19,913,780.96	19,915,917.88	8,669,115.30	11,246,802.58
REFERENDO 2003	447,774.70	451,255.43	0.00	451,255.43
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,477,245.09	\$33,609.28	\$2,443,635.81
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	0.00	1,691,214.85	33,609.28	1,657,605.57
FISE (REFERENDO 2003)	0.00	786,030.24	0.00	786,030.24

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 108 Y 109 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL Poder Judicial de la Federación, EMITIDA EN EL SUPLENTE ACTA DE CABILDO No. 11 DE FECHA 30-04-04, NO. 12 DE FECHA 20-05-04, NO. 13 DE FECHA 31-05-04, NO. 14 DE FECHA 06-06-04, NO. 15 DE FECHA 30-06-04 Y NO. 17 DE FECHA 07-07-2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

DR. ROBERTO MENDOZA FLORES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRICERIL VAREZ RAMON
CUMPLIENDO COMPROMISO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. GUSTAVO SERRRES PEREZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: NACAJUCA

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$155,740,200.18	\$162,191,221.36	\$57,222,866.61	\$104,968,354.75
PARTICIPACIONES	\$100,652,194.00	\$104,585,929.00	\$40,807,345.23	\$63,778,583.77
GASTO CORRIENTE	\$63,364,807.74	\$63,517,360.77	\$21,938,873.43	\$41,578,487.34
SERVICIOS PERSONALES	55,509,807.74	55,683,372.47	18,752,912.70	36,930,459.77
ARTICULOS MATERIALES	4,397,000.00	4,128,794.08	1,403,044.80	2,725,749.20
SERVICIOS GENERALES	3,458,000.00	3,705,194.22	1,782,915.93	1,922,278.29
GASTO DE INVERSION	\$34,187,693.70	\$40,755,907.08	\$16,668,471.80	\$24,087,435.28
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	32,490,305.79	38,078,621.17	17,227,268.90	20,851,352.27
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,697,387.91	2,617,704.41	1,576,621.41	1,036,083.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	64,581.50	64,581.49	0.01
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,099,692.56	312,661.15	0.00	312,661.15
RECAUDACION PROPIA	\$7,995,253.75	\$7,995,253.75	\$5,102,018.76	\$2,893,234.99
GASTO CORRIENTE	\$322.00	\$702,122.00	\$168,760.62	\$543,361.38
SERVICIOS PERSONALES	0.00	51,800.00	44,165.04	7,634.96
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	322.00	650,322.00	114,595.58	535,726.42
GASTO DE INVERSION	\$4,141,035.01	\$6,653,815.67	\$4,943,258.14	\$1,710,557.53
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	520,000.00	1,222,567.11	1,217,505.38	5,061.73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,619,793.01	4,524,962.35	2,875,620.02	1,649,342.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,242.00	906,286.41	850,132.74	56,153.67
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,861,898.74	639,316.08	0.00	639,316.08
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$47,092,752.43	\$47,132,793.62	\$11,279,893.34	\$35,852,900.18
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$26,731,186.77	\$26,765,620.21	\$2,610,778.04	\$24,154,842.17
GASTO CORRIENTE	0.00	765,871.47	523,902.39	241,969.08
SERVICIOS PERSONALES	0.00	607,567.76	480,464.85	127,102.91
ARTICULOS MATERIALES	0.00	125,303.71	33,084.21	92,219.50
SERVICIOS GENERALES	0.00	33,000.00	10,353.33	22,646.67
GASTO DE INVERSION	1,731,671.33	21,371,268.65	2,086,875.65	19,284,395.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	765,871.47	2,621,752.28	850,208.00	1,771,544.28
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	665,699.86	18,749,516.37	1,236,667.65	17,512,848.72
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	24,999,625.44	4,628,488.09	0.00	4,628,488.09
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$20,361,655.66	\$20,367,173.31	\$8,669,115.30	\$11,698,058.01
GASTO DE INVERSION	18,893,037.25	20,230,569.64	8,669,115.30	11,561,454.34
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	19,445,262.55	19,674,492.62	8,562,163.98	10,812,328.64
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	447,774.70	447,774.70	0.00	447,774.70
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	108,302.32	106,945.32	1,357.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	468,518.41	136,603.67	0.00	136,603.67
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,477,245.09	\$33,609.28	\$2,443,635.81
GASTO DE INVERSION	0.00	1,691,214.85	33,609.28	1,657,605.57
OMADES	0.00	780,359.31	0.00	780,359.31
FISE (REFERENDO 2003)	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	6,670.93	0.00	6,670.93

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 156 Y 157 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO NO. 11 DE FECHA 30-04-04, NO. 12 DE FECHA 20-05-04, NO. 13 DE FECHA 31-05-04, NO. 14 DE FECHA 30-06-04, NO. 15 DE FECHA 30-07-04 Y NO. 17 DE FECHA 30-07-2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

DR. ROBERTO MENDOZA FLORES
SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
CUMPLIMIENTO COMPROMISOS
LIC. SILVESTRE ALVAREZ
RANCOS

PROFR. GUSTAVO TORRES PEREZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:	NACAJUCA
------------	----------

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
INVERSION TOTAL	\$59,953,337.29	\$91,483,135.20	\$34,601,330.17	\$56,881,805.03

PARTICIPACIONES	\$34,187,693.70	\$40,765,807.08	\$18,868,471.80	\$21,887,435.28
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	340,000.00	100,553.00	99,389.00	1,164.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y		2,298,262.09	890,313.33	1,407,948.76
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION		11,110,332.76	8,411,519.74	12,698,813.02
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,300,000.00	4,503,128.75	2,653,450.01	1,849,678.74
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	4,942,939.32	9,872,942.60	5,931,583.19	3,941,359.41
POLITICA Y GOBIERNO	4,283,495.12		0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	5,941,853.88	2,224,176.91	600,479.36	1,623,697.55
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OE	15,379,405.38	646,510.97	281,737.17	364,773.80
RECAUDACION PROPIA	\$4,141,035.01	\$6,653,815.67	\$4,943,258.14	\$1,710,657.63

AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA		119,868.26	101,175.00	18,693.26
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION		3,880,745.74	2,906,682.55	974,063.19
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION		1,270,338.50	1,107,307.85	112,830.65
ADMINISTRACION CENTRAL	\$21,242.00	884,246.41	828,092.74	56,153.67
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OE	3,619,793.01	548,816.76	0.00	548,816.76
RAMO GENERAL 33	\$21,624,608.68	\$41,601,838.29	\$10,755,990.95	\$30,846,847.34

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,731,671.33	\$21,371,268.65	\$2,086,875.65	\$19,284,393.00
--	-----------------------	------------------------	-----------------------	------------------------

DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION	0.00	14,807,916.81	621,167.55	14,186,749.06
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION		4,389,645.95	893,341.56	3,496,304.39
ADMINISTRACION CENTRAL	765,871.47	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OE	965,699.86	2,173,706.09	572,366.54	1,601,339.55

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$19,893,037.25	\$20,230,869.64	\$8,669,115.30	\$11,661,464.34
---	------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------

DESARROLLO SOCIAL Y PROTC. AMB.	447,774.70	447,774.70	0.00	447,774.70
SEGURIDAD Y PROTECCION DE JUSTICIA	19,445,262.55	19,782,794.94	8,669,115.30	13,113,679.64

RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,471,674.16	\$33,609.28	\$2,437,964.88
----------------------------	---------------	-----------------------	--------------------	-----------------------

CIMADES		1,691,214.85	33,609.28	1,657,605.57
FISE (REFERENDO 2003)	0.00	780,359.31	0.00	780,359.31

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 11 DE FECHA 30-04-04, NO. 12 DE FECHA 20-05-04, NO. 13 DE FECHA 30-05-04, NO. 14 DE FECHA 30-06-04, NO. 15 DE FECHA 30-06-04, NO. 17 DE FECHA 30-07-2004 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DEL SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.



 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CUMPLIMIENTO COMISIONES
 LIC. SIBESITTE ALVAREZ RAMON
 PROF. GUSTAVO TORRES PEREZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 SINDICO DE HACIENDA

No. 19296

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1005/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INVERBOL, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE DE LA O ZAPATA Y DANIEL ROMERO GÓMEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto a sus autos se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, ubicado en la Calle Chico Che, Departamento Número 13, Edificio Número 3, conjunto habitacional Múlti 81 de la Colonia las Gaviotas del Municipio de Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 61.93 M2, dispone un conjunto departamental en condominio, con 6 edificios, cada edificio con planta baja y 4 niveles, cada nivel con andador y escalera externa y con cuatro departamentos por pisos, en total 16 unidades por edificio, el departamento contiene, comedor-estancia, cocina, patio de servicio integrado, tres recámaras con un baño de uso común, dispone de un estacionamiento vehicular al exterior, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.08, 0.45 y 5.70 Metros con vacío (Acceso General y Vestíbulo); AL SUR 8.78 metros con Vacío (Área verde); AL ESTE 6.90 metros con vacío (Área verde); al oeste 7.35 Metros con Departamento Número 14, arriba con Departamento número 17, abajo con Departamento Número 9, inscrito a nombre del Ciudadano DANIEL ROMERO GÓMEZ, bajo el número 11548 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Departamento número 13, a Folio

68 del Libro de Condominios Volumen 28, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,000.00 (DOSCIÉNTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad para la cual explandase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PÉREZ PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, DADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PÉREZ.**

No. 19295

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 021/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, seguido actualmente por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos RAUL VALENCIA CHACON y ROSA EUGENIA DE MARIA ROSADO MOLINA, se dió un proveído de fecha trece de septiembre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se aprueba como base para el remate el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, Perito Valuador común de las partes del presente juicio, por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO SIETE (7) DE LA MANZANA 5, UBICADO EN LA CALLE MATALÍ DEL FRACCIONAMIENTO LA CHOCA EN TABASCO 2000, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LOCALIZADO AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE MATALÍ, INCLUYENDO DENTRO DE ESA AREA UNA CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN RESUELTA EN DOS NIVELES, LA CUAL CONSTA DE 145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL NUMERO 14360 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 54025 AL 54033 DEL LIBRO DE DUPLICADOS

VOLUMEN 117 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 104057 FOLIO 107 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 407, siendo el valor comercial del mismo la cantidad de \$1,069,125.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo:-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previenen el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expidáse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---Conste---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FÉLIX.

No. 19298

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. GONZALO GOMEZ SOTO
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 426/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por el **C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE USTED Y OTRO**, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevara a cabo a las **ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario numero 426/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la Prescripción Adquisitiva de la parcela numero 143 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido "TIERRA NUEVA" municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 08-94-22-68 hectareas y como consecuencia la inscripción a su favor ante el Registro Agrario Nacional; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preinducada fecha se desahogaran las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO D.T.O.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRERO MAZQUEZ



No. 19297

JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

RE C. IGNACIO SÁNCHEZ CALIZ.
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
A DONDE SE ENCUENTRE.
SE LE HACE SABER.

Que en los autos del expediente 271/2004, relativo a Juicio de CONTROVERSI AGRARIA ENTRE EJIDATARIOS, promovido por el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, en su contra, con fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro se dictó el siguiente acuerdo que a la letra se transcribe:

"Por recibido el escrito y anexo que presenta el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, parte actora a través del cual exhibe constancia expedida por el C. CARLOS MARIO SÁNCHEZ PÉREZ, Delegado Municipal del ejido "GUSTAVO DIAZ ORDAZ, PRIMERA SECCIÓN" municipio de Huimanguillo, Tabasco, en la que se hace constar la desavecindad de dicho centro de población del C. IGNACIO SÁNCHEZ CALIZ; visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento que le fuera hecho al C. CARLOS MARIO SÁNCHEZ PÉREZ, en proveído de cinco de julio del presente año y por tanto se deja sin efecto el acuerdo emitido por este Tribunal el día diez de septiembre del año dos mil cuatro. Ahora bien, en atención a lo anterior, toda vez que ha quedado demostrado en autos que se ignora el domicilio y lugar donde se encuentre el demandado YGNACIO SÁNCHEZ CALIZ, emplácese en términos del artículo 174 de la Ley Agraria, por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco y en los Estrados de este propio Tribunal los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra por el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, oponga excepciones defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario, cito en Calle Rosales número 227, del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y no se le admitirá prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados del Tribunal, aun las de carácter personal, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado respectivas que comprenden las de la demanda inicial y anexos, el auto admisorio de fecha veintitrés de abril del año en curso, la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro y el proveído que en este actos se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Por otra parte se le hace saber a la parte actora que los edictos correspondientes quedan a su disposición en la misma Secretaría de Acuerdos de este Unitario a fin de que provea su eficaz y oportuna publicación en un diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Haciendo del conocimiento de la parte actora que le subsisten todos y cada uno de los apercibimientos decretados en el auto en que se admitió su demanda".

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VÁZQUEZ.



No. 19293

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O VICTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO---

Viso - el escrito de cuenta, se acuerda---

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio número DAJ/878/2004, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, mismo que se agrega a los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar---

SEGUNDO. Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, saquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:---

PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUAYACÁN, MARCADO COMO LOTE 82 MANZANA 3 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 10 METROS CON AVENIDA GUAYACÁN, AL SUR 10 METROS CON MARIA S. INTERIANO M. AL ESTE, 20 METROS CON LOTE 81, AL OESTE 20 METROS CON LOTE 83, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, BAJO EL NÚMERO 2158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 5636 AL 5638, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 41 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 30832 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 118, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, al cual se le asigna un valor comercial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la

rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado---

TERCERO. A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en el lugar de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos---

CUARTO. Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de Cardenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia---

Notifíquese personalmente y cúmplase---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe:---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ

No. 19291

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00366/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO MAYO VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un contrato privado de enajenación, original de un plano, original de un certificado negativo de propiedad, copia simple de una constancia negativa de propiedad, original de cuatro constancias de posesión, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia el Palmar de esta ciudad, con fechas doce de julio del año dos mil uno, doce de agosto del año dos mil dos, veinte de agosto del 2003 y cinco de enero del año dos mil cuatro, un contrato de servicios de agua potable y alcantarillado, originales de dos recibos de pago de impuesto urbano y una copia simple de una credencial de elector promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rustico ubicado en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar de esta ciudad de Cardenas, Tabasco, con una superficie total de 229.30 metros cuadrados (doscientos veintinueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.47 metros, con el señor PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA, al Sur 23.47 metros con el señor MARCOS ROSIQUE CANO, al Este 9.77 metros con el señor AGUSTÍN CORNELIO MARI y al Oeste 9.77 metros con la calle Carlos Molina.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.—

TERCERO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio

motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal de este Municipio. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA Y MARIA DE LA LUZ MARTÍNEZ REYES, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.—

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA, MARCOS ROSIQUE CANO Y AGUSTÍN CORNELIO MARI, en sus domicilios ubicados en la calle Carlos Molina sin número entre las calles 5 de mayo y Joaquín Cuevas de la Colonia el Palmar, respectivamente, los tres de esta ciudad de Cardenas, Tabasco y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.—

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos la casa marcada con el número 1103 de la calle Cuauhtemoc, Centro de esta ciudad de Cardenas, Tabasco y autorizando para que las oigan y reciban a su nombre y representación, así como para que reciban toda clase de documentos privados y públicos, aun los de carácter personal, a los Licenciados ROBERTO ROMERO MANDUJANO, MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ Y NORMA LETICIA PRIEGO DE DIOS, designando como abogado patrono, término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor al primero de los mencionados.—

Notifíquese personalmente y cumplase.— Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.—

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL POR TRES VEGES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.

1-2-3

No. 19294

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 434/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE MANUEL CRUZ PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO. Se tiene por presentado el Ciudadano MANUEL CRUZ PEREZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar su inconformidad con los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, misma que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, y se resuelve de la siguiente manera: Toda vez que la parte demandada se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos designados por ambas partes en razón de que si bien es cierto, hizo valer su inconformidad dentro del plazo concedido, lo cierto es que no justifica el motivo o causa en que funda su inconformidad por lo tanto resulta improcedente la misma, dado que no basta con decir que se inconforma sino que es indispensable que se justifique con toda precisión el motivo o la causa, a mas de que la parte demandada designó su perito, en consecuencia, se aprueban los avalúos emitidos en autos, toda vez que los mismos resultan concordantes.

SEGUNDO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:---

A) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN PRIVADA INDIVIDUAL, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 2305, Interior 1 y 2, de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 252.75 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.00 M., con Avenida Gregorio Méndez, 10.00 M., con Propiedad de Audrey Diaz Hampton y Carlos Ayala Correa Magallanes, AL SUR 3.70 M., con propiedad de Melecio Osorio Ocaña y Eva del Carmen Osorio Reyes, 11.00 M., con propiedad de Australia y Perla Diaz Ramos, AL ESTE 12.00 con propiedad de Fernando Santana Garcia, 1.70 M., con propiedad de Audrey Diaz Hampton y Carlos Ayala Correa Magallanes, 16.80 M., con propiedad de Luisa Garcia de Jimenez, 6.00 M., con propiedad de Jesus Calderon Lara. En dicho inmueble se encuentran dos casas-habitación edificadas en una planta, constante la casa uno de una superficie construida de CUARENTA Y UN METROS SETENTA CENTÍMETROS, distribuida en: sala, cocina y recámara con baño, y la casa dos constante de una superficie construida de SETENTA Y TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS, distribuida en: sala-comedor, cocina, dos recámaras con dos baños, sumando una superficie construida total de CIENTO CATORCE

METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, Inscrito bajo el número 1653 del Libro General de Entradas, a folios del 8914 al 8921 del Libro de Duplicados volumen 124, afectando el predio número 45905 a folio 5 del Libro Mayor volumen 179, a nombre del Ciudadano, MANUEL CRUZ PEREZ, al. Cual se le fijo un valor comercial de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos, más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase:---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO CON DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA DADO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 19286

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE LES COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 430/2001**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR RAMON BADAL VILLA, CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO Téngase por presentado al señor RAMON BADAL VILLA, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, mediante el cual viene a dar cumplimiento dentro del término legal concedido, al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha nueve de Noviembre del presente año, en consecuencia dese trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO- Se tiene al promovente con sus escritos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Prolongación de Porfirio Díaz número (28) Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre las oigan y las reciba a los Ciudadanos Licenciados JESUS SANTOS AVALOS, y/o CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y/o JESUS ZURITA PRIEGO y/o LUVIA CARAVEO HERNÁNDEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio SUB-URBANO ubicado en la Carretera Jalpa-Comalcalco, KM.5 del Poblado Amatitán de este Municipio con superficie de 469.66 M2, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 9.30 M2 con Carretera Jalpa-Comalcalco, al Sur, 7.10 M2, con Teodoro Castillo de la Cruz, al Este, 59.00 M2. Con Camino Vecinal, y al Oeste, 55.55 M2. Con Andrés Rodríguez Trinidad.-----

TERCERO- De conformidad con los artículos 1º, 12º, 24 Fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO- Como lo establecen el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes TEODORO CASTILLO DE LA CRUZ y ANDRÉS RODRÍGUEZ TRINIDAD, con domicilios en la carretera Jalpa-Comalcalco, K.5 del Poblado Amatitán de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan.- De igual manera se les

hace saber que deberán señalar domicilios en el Centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de este H. Juzgado.---

QUINTO- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el Lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

SEXTO- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.---

SEPTIMO- Asimismo, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1437, esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio Sub-Urbano de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase. ---
Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CAGERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de la Primera Secretaría Licenciada LUISA ESTHER ROJAS RODRÍGUEZ, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VEGES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN VALER EN UN TÉRMINO DE TRES DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.

No. 19285

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 438/2003, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN, promovido por las ciudadanas María Luisa Vázquez de Santiago o María Luisa Vázquez Martínez y Betty del Carmen Santiago Vázquez, tutor interino del incapaz Iyves Jorge Santiago Quevedo, en contra de los ciudadanos Leopoldo Santiago Vázquez Jorge Luis Santiago Vázquez, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número tres de esta ciudad, al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad y el ciudadano Ivan Ruiz de la Fuente; en fecha catorce de septiembre dos mil cuatro, se dictó un Auto que en su punto ÚNICO a la letra dice:—

Juzgado el día nueve de septiembre del presente año —

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO —

Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee —

ÚNICO. Se tiene por presentada a la ciudadana BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ, Parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración lo previsto en las diversas constancias de notificación realizadas por la fedataria judicial de adscripción, así como de los informes rendidos por diversas autoridades mismos que se encuentran agregadas en autos, en donde se advierte que se desconoce el domicilio del demandado JORGE LUIS SANTIAGO VAZQUEZ, por lo tanto esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que el demandado resulta ser de domicilio ignorado. En consecuencia, esta juzgadora considera pertinente ordenará emplazar por edictos al demandado JORGE LUIS SANTIAGO VAZQUEZ, por tanto, se ordena realizar las publicaciones de los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que se le haga saber al demandado de referencia que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ante esta autoridad para que recoja el traslado correspondiente y dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en—

que haya vencido el término concedido en primer término produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la —

demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aun las personales, se harán por medio de listas fijadas en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 139 y 229 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado —

Notifíquese por lista y cúmplase —

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, juez cuarto civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quien actúa, certifica y da fe —

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES —

Vistos en autos la razón secretarial se provee: —

PRIMERO. Téngase por presentada a las ciudadanas MARIA LUISA VAZQUEZ DE SANTIAGO o MARIA LUISA VAZQUEZ MARTINEZ, Y BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ, Tutor Interino del incapaz IYVES JORGE SANTIAGO QUEVEDO, personalidad que se le reconoce en términos de los numerales 459, 462, 505 y demás relativos aplicables de la Ley Sustantiva Civil en vigor en la entidad, toda vez que anexo a su escrito de cuenta copia fotostática certificada de la Diligencia de Protesta de cargo de tutor interino del presunto incapaz IYVES JORGE SANTIAGO QUEVEDO o JORGE SANTIAGO o YVES JORGE SANTIAGO QUEVEDO a favor de la ciudadana BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ, de fecha dieciséis de abril de dos mil tres, y demás anexos con los cuales viene a promover juicio

ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN, en contra de LEOPOLDO SANTIAGO VAZQUEZ, JORGE LUIS SANTIAGO VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; y EL CIUDADANO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, quienes tienen sus domicilios para ser emplazados a juicio: El Primero de los mencionados en Bahía 107 del Fraccionamiento Bahía del Sureste de esta Ciudad el Segundo con domicilio en Colibrí 122 Fraccionamiento la Ceiba, Ciudad Deportiva C.P. 86180 de esta Ciudad, el Tercero mencionado en Hidalgo numero 120 Altos 1 de esta Ciudad, el Cuarto de los nombrados en J.N. Narciso Rovirosa Planta Baja de esta Ciudad, y el último de los mencionados en J.N. Rovirosa 131 Altos Zona Centro de esta Ciudad, a quienes les reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones.---

Los marcados en los incisos que señalan en su escrito de demanda, mismos que por economía procesal se tiene por reproducidos como si a la letra se insertaren.---

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 2, 6, 16, 18, 24, 28, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 1925, 1926, 2599, 2601, 2605, 2607, 2608, 2623 y demás relativos y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO. Atento a lo anterior con las copias simples exhibidas córrase traslado a las partes demandadas en los domicilios antes señalados, emplazándolas para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzcan su contestación ante este juzgado, requiriéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán saber por listas fijadas en los tableros de este juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

CUARTO. Por lo que respecta a las pruebas que ofrecen los accionantes en su libelo de cuenta, éstas se les tiene por enunciadas y se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.---

QUINTO. Señalan las promoventes como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Cristóbal Colón número 101 del Fraccionamiento Lidia Esther de esta Ciudad.-----

SEXTO. Téngase a los ocursores por nombrando como sus abogados patronos a los licenciados DAVID JIMÉNEZ ALARCON, HILDA ROSA JIMENEZ MARTÍNEZ y JAVIER AVELAR ROSAS, designación que no surte efectos toda vez que dichos profesionistas no tienen inscrita su cédula profesional en el libro de registros que se lleva en este juzgado para tal fin, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Procesal Civil en vigor en el Estado.---

SEPTIMO. Téngase a las promoventes designando como Representante Común a la ciudadana BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICENO RAMON, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE ---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA
 JIMENEZ.**

No. 19282

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 97/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA Y OTROS, EN CONTRA DE FELIPE PEREZ ZAPATA, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO, QUE LITERALMENTE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentada a la Licenciada MAGDALENA GUZMAN LEON, en su carácter de autorizada del Endosatario en Procuración, con su escrito de cuenta mediante el cual hace una serie de manifestaciones, en consecuencia se deja sin efecto la fecha de remate en segunda almoneda señala para las nueve horas del día diez de Septiembre del año en curso, en consecuencia como lo solicita y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434, 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a materia mercantil, saquese de nueva cuenta a remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor-----

A).- Predio Urbano.- Identificado como lote número seis, manzana uno, de la zona uno, del poblado DOS CEIBAS, del municipio de Cunduacán Tabasco, con una superficie de 1,218.21 metros cuadrados (UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS) Inscrito bajo el número 813, del Libro General de Entradas a folios del 2098 al 2099 del Libro de Duplicados Volumen 50, quedando afectado por dicho Título el predio número 19277 a folios 205 del Libro Mayor volumen 75, con las siguientes colindancias y medidas: Al Noreste 35.12 metros con solar 4; Sureste 31.81 metros en línea quebrada con andador sin nombre y 16.98 metros con solar 11; Suroeste 19.84 metros con Solar 10 y 12.08 metros con solar 9; Noroeste 21.31 metros en línea quebrada con andador sin nombre y 17.22 metros con solar 3. Mismo con una reducción del 10% (diez por ciento) de su valor comercial siendo la postura legal la cantidad de \$182,700.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) de dicho bien inmueble:-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DE TRES EN TRES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de Villahermosa Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Municipalidad, a través de la Actuaría Judicial de adscripción, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil cuatro, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos:-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase-----

Así lo proveyo, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, que certifica y da fe.---

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN TABASCO.

**SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.**

No. 19279

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. FIDEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 439/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación, por EDICTOS, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

VISTO, Lo de cuenta y se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano FIDEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en: contrato privado de cesión y compraventa de derechos de posesión, una constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro municipal, un certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, un recibo de ingresos con número de folio 1459722, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal del Poblado Tapotzingo y un plano del predio urbano, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene respecto de un predio URBANO ubicado en el Poblado de TAPOTZINGO de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de superficie de 200.00 M2, (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 10.00 metros lineales, con la calle PROLONGACIÓN; AL SUR, en 10.00 metros lineales, con TOMAS LUCIANO ESTEBAN; AL ESTE, en 20.00 metros lineales con JULIAN GUILLERMO DE

LA CRUZ y AL OESTE, en 20.00 metros lineales, con VICTOR DE LA CRUZ LOPEZ y PLACIDO LUCIANO JERÓNIMO

SEGUNDO. En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores TOMAS LUCIANO ESTEBAN, JULIAN GUILLERMO DE LA CRUZ, VICTOR DE LA CRUZ LOPEZ Y PLACIDO LUCIANO JERÓNIMO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en el Poblado Tapotzingo de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezca a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.

TERCERO. Tomando en consideración que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles,

contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también deberán fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares públicos de esta localidad; también deberán fijarse avisos en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este -

municipio, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio urbano motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente FIDEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los tableros de Avisos de este Juzgado y autorizando para tales efectos, tener acceso y tomar apuntes del expediente al Licenciado MARIO DE LA CRUZ RAMÍREZ.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, se reservan de señalar fecha para su desahogo.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19277

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. Emeterio Aquino Obando y/o Emeterio Aquino Ovando, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-Perpetuam radicándose la causa bajo el número 304/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de julio del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES ---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA ---

PRIMERO.- Por presentado EMETERIO AQUINO OVANDO y/o EMETERIO AQUINO OVANDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descrito s en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Gregorio Méndez Magaña número treinta y siete, Colonia Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de citas y notificaciones, revisen el expediente tantas y cuantas veces lo soliciten, así como, para que también reciban toda clase de documentos indistintamente a los licenciados CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO Y JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Agrarista sin número de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie total de 836.33 Metros Cuadrados, (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 40.00 metros con CALLEJÓN DE ACCESO, AL SUR, en 32.30 metros, con CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, AL ESTE en ---

19.92 metros, con CALLE AGRARISTA; y al OESTE, en 26.35 metros con ARMANDO SOLIS.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio CARMEN SANCHEZ JIMENEZ, Y ARMANDO SOLIS, en sus domicilios ubicados el primero en la Calle Agrarista de este Municipio y el segundo en la calle Ignacio Ramírez sin número de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor, o comparezca a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale ---

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Transito, Juzgados de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público, así como también deberá fijarse en el lugar de la

ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de la presente diligencia se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento--

Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FÜNDO LEGAL de este Municipio.---

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, licenciada MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa, que certifica y da fe.---

Seguidamente en ocho de julio del año dos mil tres, se publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 304/2003.---Conste---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

SECRETARIA (O) JUDICIAL (O)
LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

No. 19265

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 309/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO LEGAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR JESÚS OCAÑA RODRÍGUEZ, CESIONARIO DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE CAMIONERA TABASQUEÑA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DEL SEÑOR JUAN ELICIO DUCH MEDIZ EN SU CARACTER DE GERENTE DE DICHA EMPRESA O APODERADO LEGAL DE LA MISMA, A TRAVÉS DE QUIEN LA REPRESENTA LEGALMENTE EN LA ACTUALIDAD, (ACREDITADO O DEUDORA PRINCIPAL) Y JUAN ELICIO DUCH MEDIZ GLADIS ETHEL CHAVEZ DE DUCH (OBLIGADOS SOLIDARIOS) Y PATRICIO JAVIER DUCH CHAVEZ Y ELICIO DUCH CHAVEZ (GARANTE HIPOTECARIO), CON FECHA SIETE Y DIECINUEVE DE MAYO Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO:—

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO. Se tiene por presentado al Ciudadano JESÚS OCAÑA RODRÍGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí y en virtud de que las partes no hicieron objeción alguna al

respecto, en consecuencia se aprueban ambos para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO. En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, saquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor dos de los bienes inmuebles dados en garantía en el Convenio Judicial celebrado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN JOAQUIN" DEL MUNICIPIO DEL CARMEN ESTADO DE CAMPECHE CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 252.79.44 HECTAREAS, CUYO PERIMETRO SE DESCRIBE COMO SIGUE PARTIENDO CON RUMBO SUR CINCUENTA GRADOS CUARENTA MINUTOS AL OESTE EN FORMA IRREGULAR SIGUIENDO EL CURSO DEL ARROYO "MANTEL" Y EN UNA DISTANCIA DE TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA METROS COLINDA CON EL PREDIO DE CONCEPCION MOLINA B CON RUMBO NORTE OCHO GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS AL ESTE Y EN UNA DISTANCIA DE OCHOCIENTOS NOVENTA METROS COLINDA CON EL LOTE DE CARLOS HEREDIA CON RUMBO SUR OCHENTA GRADOS VEINTIUN MINUTOS AL ESTE Y EN UNA DISTANCIA DE MIL METROS CON RUMBO NORTE DIEZ GRADOS VEINTIUN MINUTOS AL ESTE Y EN UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS METROS COLINDA CON EL EJIDO NUEVO PITAL CON RUMBO SUR OCHENTA Y UN GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS AL ESTE Y EN UNA DISTANCIA DE DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CON—

VEINTIOCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON LA LINEA QUE DIVIDE EL PREDIO MIL FLORES", Y CON RUMBO SUR, CINCUENTA Y UN GRADOS, OCHO MINUTOS AL ESTE, Y EN UNA DISTANCIA DE MIL NOVECIENTOS METROS, CERRANDESE DE ESTA FORMA EL PERÍMETRO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, BAJO EL NUMERO 11,342 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS), INSCRIPCIÓN QUINTA, A FOLIOS 180 VUELTA DEL TOMO 64 "C" DEL LIBRO PRIMERO INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR PATRICIO JAVIER DUCH CHAVEZ, al cual se le asignó un valor comercial de \$349,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

2. PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MIL FLORES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 250-30-87 HECTAREAS, CUYO PERÍMETRO SE DESCRIBE COMO SIGUE, PARTIENDO CON RUMBO NORTE, DIEZ GRADOS, VEINTIUN MINUTOS AL ESTE, Y EN UNA DISTANCIA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON EL EJIDO "NUEVO PITAL" CON RUMBO SUR OCHENTA Y UN GRADOS TREINTA MINUTOS AL ESTE Y EN UNA DISTANCIA DE TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS, COLINDA CON EL PREDIO DE MANUEL TRUEBA CAÑO, CON RUMBO SUR, CINCUENTA Y UN GRADOS, OCHO MINUTOS AL OESTE, Y EN UNA DISTANCIA DE MIL CIENTO VEINTICINCO METROS, COLINDANDO CON EL PREDIO MONTE CLARO, Y CIERRA CON UNA LINEA QUE LLEVA AL RUMBO NORTE, OCHENTA Y UN GRADOS, TREINTA MINUTOS, AL OESTE, Y EN UNA DISTANCIA DE DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS, QUE COLINDA CON EL LOTE "SAN JOAQUIN" INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, BAJO EL NÚMERO 11,341 (ONCE MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO), INSCRIPCIÓN TERCERA, A FOLIOS 181 VUELTA DEL TOMO 64 "C" DEL LIBRO PRIMERO INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR ELICIO DUCH CHAVEZ, al cual se le asignó un valor comercial de \$346,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en Ciudad del Carmen, Campeche, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de ubicado en Ciudad del Carmen, Campeche, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

QUINTO.- Asimismo se tiene al ocursante por autorizando para recibir dicho exhorto, así como los edictos y avisos respectivos para que por su conducto lo hagan llegar a su destino al Licenciado CARLOS

RAUL RODRIGUEZ DE LA CRUZ y a los CC GERARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ Y GABRIELA SOLEDAD MARGIN TORREZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos. Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO ---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. JESUS OCAÑA RODRIGUEZ, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta, y toda vez de que según manifestaciones del Promoviente los bienes inmuebles motivo del remate se encuentran ubicados en el Municipio de ESCARCEGA, CAMPECHE, y que los mismos se encuentran inscritos a nombre de JUAN ELICIO DUCH MEDIZ, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Por lo antes mencionado deberá dirigirse atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de ESCARCEGA CAMPECHE para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento al punto cuarto del auto de fecha siete de mayo del año en curso.---

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

En dos de septiembre del año dos mil cuatro, esta secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Ciudadano JESUS OCAÑA

RODRIGUEZ, recibido el día treinta y uno de agosto del presente año.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene presentado al Ciudadano JESUS OCAÑA RODRIGUEZ, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita y tomando en consideración lo expuesto en el mismo, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en los términos en que fue ordenado por auto de fecha siete de mayo del año en curso, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos respectivos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista del 02/septiembre/2004.---

En 02/09/04 se Turno a la Actuaría Judicial

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ

No. 19276

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ MANUEL PÉREZ MURILLO Y FELICITA PERALTA MONTERO, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO - Se tiene por presentado a los ciudadanos JOSÉ MANUEL PÉREZ MURILLO Y FELICITA PERALTA MONTERO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término conferido a dar cumplimiento a la prevención número 17/2004; en consecuencia, se procede a dar trámite a su demanda inicial en los siguientes términos:---

SEGUNDO - De igual forma se tiene por presentado a los ciudadanos JOSÉ MANUEL PÉREZ MURILLO Y FELICIANA PERALTA MONTERO, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Ignacio Aldama Número 605-I del centro Zona Luz de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los licenciados JACQUELIN GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, autorización que se les tiene por hechas para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Ranchería Estanzuela, Primera Sección del Municipio del Centro,

constante de una superficie de 04-89-02.26, (cuatro hectáreas), ochenta y nueve áreas dos centiáreas, veintiséis fracciones, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, en 228.20 Metros con TERESA PEREZ GUZMAN y en 46.93 metros con propiedad de Gobierno del Estado, AL SUR: en 85.17 metros con Camino Vecinal, AL ESTE: en 199.31 metros con Hermanos Pérez Morales, Cecilio Pérez Ceferino y Manuel López en 142.08 metros, con María y Erasmo Pérez Morales y en 257.93 con Erasmo Pérez Morales y al OESTE: en 373.48 metros con camino vecinal en 137.09 metros con Carmen de la Cruz Mayo y en 46.93 metros con Propiedad del Gobierno.---

TERCERO - Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes precisados en el punto primero de este auto, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos y en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos **MATEO MARTÍNEZ PÉREZ, CRISTÓBAL PÉREZ HERNÁNDEZ E ISIDRA PALACIOS VILLEGAS** ---

QUINTO.- Asimismo se ordena notificar al Gobierno del Estado, con domicilio en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 602 Altos Colonia Centro de esta Ciudad, casi frente a la plazuela del Aguila de esta Ciudad, para que dentro del término de **TRES DIAS HABLES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a la tramitación de procedimiento judicial no contencioso, ya que resulta ser colindante del predio sobre el cual el promovente pretende el dominio, debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble y adjuntar copia del plano.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de **DIEZ DIAS HABLES** contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio informe a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble ---

SEPTIMO.- Asimismo se tiene a la Actora, nombrando como sus abogados patronos a los Licenciados **JACQUELIN GEORGINA RODRIGUEZ DE LA CERDA Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO**, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos ---

legales inherentes a su cargo, en razón de que dichos Profesionistas tienen registradas sus Cédulas en el Libro respectivo que se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 último párrafo del Código Adjetivo Civil vigente. ---

OCTAVO.- Asimismo se tiene a la Ciudadana, por nombrando representante comun a la Licenciada **JACQUELIN GEORGINA RODRIGUEZ DE LA CERDA**, para que los represente en el presente juicio. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial ciudadano Licenciado **ALVARO SANCHEZ GOMEZ**, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ**

No. 19275

INFORMACIÓN AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 424/2004, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR BRIGIDA TRIANO JIMÉNEZ, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.---

Vistos; los escritos de cuenta secretarial y anexos, se provee:---

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana BRIGIDA TRIANO JIMÉNEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de esta ciudad, autorizando para recibir las al ciudadano Licenciado MARCOS SELVAN SÁNCHEZ y FEDERICO GARCÍA OLAYO por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio Urbano ubicado en el Poblado Nicolás Bravo de este municipio, constante de una superficie de 01-15-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 73.40 Metros, con camino vecinal; al SUR 71.42 Metros, con BRIGIDA TRIANO JIMÉNEZ, al ESTE 169.18 Metros, con paso de servidumbre, ANTONIO RICARDEZ Y HECTOR BOALINA RICARDEZ, y al OESTE 158.97 metros con callejón VICTORIANO MAGAÑA RAMON.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24, fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ANTONIO RICARDEZ y HECTOR BOALINA RICARDEZ, con domicilio en el poblado Nicolás Bravo de este municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que

a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, quedando a cargo de la promovente los trámites de la obtención de dichos edictos y fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fondo legal de este municipio, de igual manera queda a cargo de la promovente la obtención de dicho oficio y lo haga llegar a dicha presidencia.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

No. 19280

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 212/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, Endosatarios en Procuración del DOCTOR JOSÉ ARELLANO GONZÁLEZ, en contra de EDUARDO ESTEBAN NICOLAS Y OTROS; con fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO ---

Visto lo de cuenta, se acuerda ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CECILIO VAZQUEZ ZAPATA con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los INGENIEROS RAYMUNDO SOLANO GARCIA Y RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, peritos designados en rebeldía de la parte actora y de la parte demandada, respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos por el perito de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte de los mismos, son los precios de avalúos más altos, mismos que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dichos avalúos. ---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del

Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, ambos derogados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: ---

A) PREDIO.- consistente en un solar urbano identificado como lote uno, manzana treinta y seis, zona uno, ubicado en el Poblado de Manatinerero de Macuspana, Tabasco con superficie de 1343.47 metros cuadrados, que se localiza al NORESTE en 32.79 metros con calle sin nombre, al NOROESTE en 40.42 metros con calle sin nombre "ARROYO", al SURESTE en 39.66 metros con solar 2, al SUROESTE en 34.34 metros con solar 5. Fue inscrito el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1326 quedando afectado el predio número 34,959, folio 207 del libro mayor volumen 143 a nombre del señor JACINTO LOPEZ CORDOVA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N) ---

B) PREDIO.- consistente en un solar urbano identificado como lote uno, manzana treinta y cinco, zona uno, ubicado en el Poblado de Manatinerero de Macuspana, Tabasco, con superficie de 655.81 metros cuadrados, que se localiza al NORESTE en 33.79 metros con calle sin nombre, AL SURESTE 20.60 metros con solar 2, al SUROESTE en 32.93 metros con solar 5, al NOROESTE 18.74 metros con calle sin nombre. Fue inscrito el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1324, quedando afectado el predio número 34,957 folio 205 del libro mayor volumen 143, a nombre del señor JACINTO LOPEZ CORDOVA, y al cual se le fijó un

valor comercial de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$60,666.66 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).---

Asimismo, se hace constar que dichos inmuebles contienen la siguientes Nota de Inscripción; Jalapa, Tabasco; a veintiuno de agosto del año dos mil dos. EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en esta copia certificada, presentado hoy a las 13:12 horas, fue inscrito bajo el número 1098Bis, del libro general de entradas; a folios del 4184 Bis al 4186 Bis del libro de duplicados volumen 69; quedando afectado por dicho contrato o embargo el predio número 34959 y 34957 folio 207 y 205 del libro mayor volumen 143. Rec. No. 783579.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa del a Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez poro ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anunciase el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prorrogación de espera.---

SEXTO.- Finalmente, y como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, aplicado supletoria al Código de la Materia, gírese atento exhorto al Juez competente del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FÉLIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.—CONSTE.—DNVS (EXP. NUM. 212/2002 E,M).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ

No. 19264

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR A BIENES DEL EXTINTO ANDRES CALCANEO ARBOLEYA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 699/2004, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES CALCANEO ARBOLEYA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE:—

AUTO DE INICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.—

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA.—

PRIMERO.— POR PRESENTADO LOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEÑOR JORGE ALONSO RODRIGUEZ SOSA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 1245 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE DE ESTA CIUDAD, CON SU ESCRITO DE DENUNCIA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN COPIA SIMPLE DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, COPIAS CERTIFICADAS DE UN ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 521743, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 266/1998, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CON LOS QUE DENUNCIAN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES CALCANEO ARBOLEYA QUIEN FALLECIÓ EL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO AVENIDA CUAUHTEMOC 330 DOCTORES, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE CHOQUE SÉPTICO, SEPSIS ABDOMINAL, ABSCESO HEPÁTICO, ROTO TENIENDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1337-A DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA DEL VALLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.—

SEGUNDO.— CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL 55 Y 617, 618, 620 FRACCIÓN IV. Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESIÓN DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL

JUZGADO, PARA LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE.—

TERCERO.— CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 242 Y 640 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS TANTO EN ESTA CIUDAD COMO EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS ANDRES CALCANEO ARBOLEYA.—

CUARTO.— CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 636, 640 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE COMISIONA AL C. ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO PARA LOS EFECTOS DE QUE LES HAGA SABER LA RADICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO A LA CIUDADANA MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VIUDA DE CALCANEO, EN LA CASA NÚMERO 620 (ACTUALMENTE 520) UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ, ZONA REMODELADA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, Y ESTE EN APTITUD LEGAL DE SER OÍDA Y HAGA VALER SUS DERECHOS COMO CORRESPONDA.— ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADA DEL PRESENTE AUTO DE INICIO SE APERSONE A JUICIO Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN SE LE REQUIERE PARA QUE EXHIBA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SU MATRIMONIO, O PROBANZA QUE ACREDITE SU RELACIÓN CON EL DE CUJUS, INCLUSIVE, PODRÁ JUSTIFICAR SU ENTRONCAMIENTO O RELACIÓN HASTA EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE AL EFECTO SE SEÑALE.—

QUINTO.— PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 640 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LES HACE SABER A LOS DENUNCIANTES PRESUNTOS HEREDEROS Y CONYUGE SUPERSTITE QUE NO HABRÁ PRORROGA DE ESPERA Y CON CITACIÓN DE LA REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITA A ESTE JUZGADO.—

SEXTO.— SE TIENE A LOS PROMOVENTES POR DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL CIUDADANO LICENCIADO CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.—

SÉPTIMO.— TODA VEZ QUE LA PARTE PROMOVENTE ANEGA DESCONOCER LA EXISTENCIA DE MÁS PRESUNTOS HEREDEROS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS, DE CONFORMIDAD CON

EL ARTÍCULO 641 EN RELACIÓN CON EL 636 Y 139 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA LLAMAR A JUICIO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR MEDIANTE UN EDICTO PUBLICADO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE O NOVEDADES DE TABASCO, A ELECCIÓN DE LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y DE IGUAL MODO TODA VEZ QUE HAY CONSTANCIA DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA VIVIÓ Y FALLECIÓ EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PUBLÍQUESE ADEMÁS POR UNA SOLA VEZ DICHO EDICTO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE AQUELLA ENTIDAD (MÉXICO, DISTRITO FEDERAL) Y TAMBIÉN FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE HEREDEROS Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN DE ANDRÉS CALCANEO ARBOLEYA, Y SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN PRESUNTOS HEREDEROS ACUDAN A LA AUDIENCIA FIJADA PARA TAL EFECTO Y COMPRUEBEN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN HASTA EN LA JUNTA FIJADA, EN TAL VIRTUD SE HACE MENCIÓN DE LOS DATOS GENERALES DEL EXTINTO COMO SON: EL NOMBRE DEL EXTINTO ANDRÉS CALCANEO ARBOLEYA, ESTADO CIVIL: CASADO, NACIONALIDAD: MEXICANA, FECHA DEL FALLECIMIENTO: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ÚLTIMO DOMICILIO DEL EXTINTO: EN LA AVENIDA GABRIEL MANCERA, NÚMERO 1337-A DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. A FIN DE QUE QUIEN SE CREA O TENGA DERECHO HEREDITARIO COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DENUNCIA LA REALIZARON LOS CIUDADANOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA.

QUIEN COMPAREZCA DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN ESTA CIUDAD, ADVERTIDO QUE DE NO HACER LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR LISTA EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO FAMILIAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 90 Y 136 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL INVOCADA.

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA JUDICIAL EXPIDA LOS EDICTOS MENCIONADOS PARA SU DEBIDA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

OCTAVO. EN VIRTUD DE QUE EL DOMICILIO PARA GIRAR EL OFICIO ORDENADO EN EL PUNTO TERCERO DEL PRESENTE AUTO, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124, 143 Y 144 DEL

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIÓNES NECESARIAS AL JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN CON LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA GIRAR, ELABORAR, RECEPCIONAR LA CONTESTACIÓN DEL OFICIO QUE ANTECEDE, CONFORME AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL INVOCADA, DE IGUAL FORMA SE FACULTA AL JUEZ EXHORTADO PARA DICTAR Y APLICAR LAS MEDIDAS Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA RECEPCIONAR EL INFORME EN CITA, INCLUYENDO LAS DE APREMIO. SE SOLICITA AL JUEZ EXHORTADO DESAHOGUE LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXHORTO TAMBIÉN QUEDA FACULTADO EL JUEZ EXHORTADO PARA ACORDAR PROMOCIONES, Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY, A FIN DE CUMPLIMENTAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA, POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO. ACORDE AL NÚMERO 487 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.

NOVENO. LA PARTE DENUNCIANTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURÍDICO, UBICADO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO NÚMERO 101 DE LA COLONIA JESÚS GARCÍA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA ELENA JAZQUELINE PÉREZ GALLEGOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.—

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE, RÚBRICAS.—
CONSTE.—

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

LA SECRETARÍA JUDICIAL,
LIC. ELENA JAZQUELINE PÉREZ GALLEGOS.

No. 19302

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LA C. EVELIA ORDOÑEZ ALVAREZ

DONDE SE ENCUENTRE.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número: 182/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por el C. ALEJO MONTES ALVAREZ en contra de USTED Y OTROS, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región; en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley prevista por artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevará a cabo a las DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 182/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama que por sentencia se condene a la C. EVELIA ORDOÑEZ ALVAREZ al respeto del uso usufructo y disposición de la parcela señalada en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) con número 362 ubicada en el ejido "HUAPACAL" del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con fecha veinte de marzo del año dos mil, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndole saber que en la preinducada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y les sean admitidas, y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
 LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



No. 19303

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**A LA C. PERCIDA NUÑEZ LOPEZ****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DONDE SE ENCUENTRE.****SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número: 463/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por la C. MARIA TERESA TORRES PIMENTEL en contra de USTED Y OTROS, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Centro, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley prevista por artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 463/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama que por sentencia se condene a la C. PERCIDA NUÑEZ LOPEZ a formalizar la compra-venta de la parcela N| 305 Z-1 P1/1, la cual se encuentra ubicada en el ejido "LAZARO CARDENAS", del municipio del Centro, Tabasco, conforme al numeral 180 de la Ley Agraria, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndoles saber que en la premeditada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y les sean admitidas, y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.
 LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



INDICE TEMÁTICO

No.-Pub	Contenido	Página
No.- 19288	CONVOCATORIA No. 005 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO para la contratación de Bienes de Tecnologías de Información	1
No.- 19290	POA Presupuesto Municipal de Egresos 2do trimestre Mpio. de Tacotalpa, Tab.....	2
No.- 19299	POA Presupuesto Municipal de Egresos 2do Trimestre Mpio. de Nacajuca, Tab.....	5
No.- 19296	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1005/996.....	8
No.- 19295	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 021/1999.....	9
No.- 19298	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 426/2004.....	10
No.- 19297	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 271/2004.....	11
No.- 19293	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 209/2002.....	12
No.- 19291	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 00366/2004.....	13
No.- 19294	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 434/2003.....	14
No.- 19286	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 430/2001.....	15
No.- 19285	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REVOCACION DE DONACION EXP. 438/2003.....	16
No.- 19282	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 47/2000.....	18
No.- 19279	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 439/2004.....	19
No.- 19277	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 304/2003.....	21
No.- 19265	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 309/999.....	23
No.- 19276	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 361/2004.....	26
No.- 19275	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 424/2004.....	28
No.- 19280	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 212/2002.....	29
No.- 19264	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 699/2004.....	31
No.- 19302	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 182/2004.....	33
No.- 19303	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 463/2004.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.